



Provincial Re
PROVINCIAL DE REASEGUROS, C.A.

Prima Completa por Pérdida Total

Queda entendido y convenido que, en caso de siniestro ajustable sobre la base de una pérdida total; la Prima Completa Anual de _____, menos el monto de prima ya pagado, será exigible y de pago inmediato.

AVN 8